

INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, Inmobiliaria Leon de la Fuente 110 S.A.C. cumple con informar que: (i) mediante junta general de accionistas del 15 de abril del 2020 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 247,500.00 mediante devolución de aportes, (ii) mediante junta general de accionistas del 06 de octubre del 2020 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 198,000.00 mediante devolución de aportes, (iii) mediante junta general de accionistas del 31 de diciembre del 2020 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 1'072,500.00 mediante devolución de aportes y (iv) mediante junta general de accionistas del 01 de marzo del 2021 se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 132,000.00 mediante devolución de aportes. En ese sentido se reduce el capital social de la suma de S/ 1'651,000.00 a la suma final de S/ 1,000.00, mediante la devolución de aportes.

30 de enero del 2026

LA GERENCIA

Expediente N° 7158.- SUCESION INTESADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, se han apersonado don **EDWARD ALFREDO GRANDEZ IBERICO**, peruano, identificado con DNI N° 08751299; doña **NILDA AURORA GRANDEZ IBERICO**, peruana, identificada con DNI N° 08697401; y, doña **LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO DE BEJARANO**, peruana, identificada con DNI N° 07008159, todos con domicilio común para efectos del presente proceso en Doña Cecilia N° 159, Los Rosales, Santiago de Surco, Lima; solicitando la Sucesión Intestada de quien fuera su madre, doña **ROSA LUCINDA IBERICO TUESTA VIUDA DE GRANDEZ**, quien estuvo inscrita en RENIEC con DNI N° 10316017, fallecida intestada el **05 de enero de 2026**, en el distrito de La Molina, Lima, teniendo su último domicilio en el distrito de La Molina, Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideran con derecho a esa sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 02 de marzo de 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

AVISO CONJUNTO DE FUSION

De conformidad con lo establecido en el artículo 355° de la Ley 26887, se cumple con informar que mediante junta general de accionistas de INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C.; INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.; INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.; PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.; RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.), INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C. e INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C., todas de fecha 31 de enero del 2026, se aprobó el proyecto de fusión, por el cual y conforme a lo previsto en el inciso 2) del artículo 344° de la Ley 26887, se acordó la fusión por absorción de INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.; INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.; PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.; RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.), INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C. e INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C. Como consecuencia de la fusión INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.; INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.; PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.; RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.), INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C. e INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C. se disolverán y se extinguirán sin liquidarse, absorbiendo INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C. el íntegro del patrimonio que le transferirán las sociedades absorbidas, asumiéndolo en bloque y a título universal. El acuerdo de fusión entra en vigencia el 01 de febrero del 2026. Lima, 31 de enero del 2026

INMOBILIARIA EL OLIVAR 270 S.A.C.
INMOBILIARIA PARQUE DAMMERT S.A.C.
PROYECTOS INMOBILIARIOS SALAVERRY S.A.C.; INMOBILIARIA VILLARAN 231 S.A.C.
RENTA DESARROLLADORA S.A.C. (ANTES INMOBILIARIA BOULEVARD 1050 S.A.C.)
INMOBILIARIA BARCELONA 400 S.A.C.
INMOBILIARIA LEON DE LA FUENTE 110 S.A.C.
INMOBILIARIA VIVE PUERTO VIEJO S.A.C.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ - SAN BARTOLO, FRANCISCA ENCISO MENACHO SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE PARTE DEL LOTE 9 DE LA MANZANA I, PUEBLO JOVEN SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA OCUPADA DE 99.10 M² (NOVENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS); QUE SE INDEPENDIZARÁ DE LA PARTIDA N° P01089585 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES MARCIA LEON SANCHEZ, JANET VIOLETA LUCAS LEON, Y GABRIEL JUSTINIANO LUCAS LEON, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 25 DE FEBRERO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

De conformidad con los artículos 217° y 380° de la Ley General de Sociedades, por acuerdos de Juntas de Accionistas celebradas con fecha **14 de agosto del 2025**, las sociedades **ALELUYA TRANSPORTES S.A.C. y CORPORACION CHALACOS UNIDOS S.A.C.**, han aprobado la segregación de un bloque patrimonial de la primera, por un valor total de S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 soles), que será transferido a la segunda. Como consecuencia de la escisión, **ALELUYA TRANSPORTES S.A.C.** reducirá su capital de la suma de S/ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 soles) a S/ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 soles). Por su parte, **CORPORACION CHALACOS UNIDOS S.A.C.** aumentará su capital en la suma de S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 soles); es decir, de S/ 45,600.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) a un total de S/ 46,600.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES). La escisión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 367° y siguientes de la Ley General de Sociedades.

20 DE FEBRERO DE 2026
ALELUYA TRANSPORTES S.A.C.
CORPORACION CHALACOS UNIDOS S.A.C.

AVISO DE TRANSFORMACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR ACUERDO DE ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2026, SE ACORDO TRANSFORMACION DE LA EMPRESA "CONSULTORIA LEGAL FLORENTINI E.I.R.L.", CON RUC N° 20605002201, AHORA COMO "CONSULTORIA LEGAL FLORENTINI S.A.C."

LIMA, 20 DE FEBRERO DEL 2026.
JULISSA PAMELA FLORENTINI RIOS
DNI N° 43778853
GERENTE GENERAL

Ref.: SUCESIÓN INTESADA.- Ante esta notaría, se han presentado **BERTHA PATRICIA ROSAS QUIÑONES** y **VIVIAN ROMELIA ROSAS QUIÑONES**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hermano **CARLOS RODOLFO ROSAS QUIÑONES**, fallecido el 11 de octubre del 2025, en la ciudad de Lima. K°196415. Lima, 02 de marzo del 2026. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

"KARDEX N° 72-26-NC:- ANTE MÍ, SE PRESENTA FLORA HERMELINDA HUAMAN AGUILAR, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESADA DE MOISES RUFINO HUAMAN VILLACORTA, FALLECIDO EL 1 DE ENERO DE 2026, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 11 DE FEBRERO DE 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO PUBLICO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL - ATE.

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI: ROSA MARÍA FONSECA LI, NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN WASHINGTON N° 1538 - LIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°26662, COMUNICA QUE EL SEÑOR MARCO ANTONIO TELLO LIÑAN, CON DOMICILIO EN JR. VERACIDAD 8199 URBANIZACION PRO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITA MEDIANTE EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA "Y5" LOTE 3 HOY JR. LA VERACIDAD N° 8199 URBANIZACION PRO SECTOR III ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE LA PARTIDA NRO. 11050794, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, ZONA REGISTRAL IX SEDE LIMA. LOS TITULARES REGISTRALES SON: **URBANIZADORA PRO S.A., QUIEN QUEDA EMPLAZADA Y NOTIFICADA POR ESTE MEDIO. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE UN AREA DE **241.09 M2 (DOSCIENTOS CUARENTIUNO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS)**, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **POR EL FRENTE:** COLINDA CON JR. LA VERACIDAD MEDIANTE UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, UBICADA ENTRE LOS VERTICES A-B, CON UNA DISTANCIA DE 17.82 METROS LINEALES, ADEMAS TIENE UN ANGULO INTERNO DE 89° 30' 16" SITUADO EN EL VERTICE A. **POR LA DERECHA:** COLINDA CON EL JR. LA CARIDAD, MEDIANTE UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, UBICADA ENTRE LOS VERTICES D - A, CON UNA DISTANCIA DE 13.52 METROS LINEALES, ADEMAS TIENE UN ANGULO INTERNO DE 90° 25' 47" SITUADO EN EL VERTICE D. **POR LA IZQUIERDA:** COLINDA CON EL PARTE DEL LOTE N° 4 MEDIANTE UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, UBICADA ENTRE LOS VERTICES B - C, CON UNA DISTANCIA DE 13.50 METROS LINEALES, ADEMAS TIENE UN ANGULO INTERNO DE 90° 42' 31" SITUADO EN EL VERTICE B. PROPIEDAD DE ASTERIO NACIMIENTO RABELLO **POR EL FONDO:** COLINDA CON EL LOTE N° 2, MEDIANTE UNA LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO, UBICADA ENTRE LOS VERTICES C-D, CON UNA DISTANCIA DE 17.87 METROS LINEALES, ADEMAS TIENE UN ANGULO INTERNO DE 89° 21' 26" SITUADO EN EL VERTICE C. DE PROPIEDAD DE ANGELICA PAUCAR DE OCHANTE- CON LA FINALIDAD DE LOS QUE TENIENDO DERECHO A Oponerse lo hagan conforme a ley.- LIMA, 17 DE FEBRERO DEL 2026.- **Rosa María Fonseca Li - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.****

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 33138 - NVCV.AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MÍ, GILBERTO CESAR RIVERA MIRANDA CON DNI N° 09272499 CASADO CON SANDRA PILAR TORRES ZARATE, CON DNI N° 09645540, BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE PATRIMONIOS SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA N° 11179985, SE PRESENTARON ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333, SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR UN AREA DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS), CON DENOMINACION MUNICIPAL, **LOTE 11, MANZANA A, ASOCIACION DE PROPIETARIOS MARIA GRACIA DE ANTARES, DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, QUE FORMA PARTE DE UN AREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA N° 44003880 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTAL: **ASOCIACION DE PROPIETARIOS MARIA GRACIA DE ANTARES**, QUIENES NOTIFICADOS EN SU DOMICILIO AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 291, OFICINA 1002, CERCADO, NO FUERON UBICADOS; POR LO QUE TRATÁNDOSE DE DOMICILIO INCIERTO SE HA PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N° 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y EL INCISO "d" DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333, SE CUMPLE CON PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO PARA CONOCIMIENTO PUBLICO. LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2026. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.****

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ - SAN BARTOLO, TORIBIO NEYRA CRUZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE DONATO NEYRA MARTINEZ, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 08 DE SETIEMBRE DE 1971, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 02 DE MARZO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL**KX 61512****PUBLICACIÓN PARA MATRIMONIO CIVIL**

ANTE ESTA NOTARIA SE HAN APERSONADO **ANTONIO GOMEZ GARCIA**, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE 30 AÑOS DE EDAD, DE PROFESIÓN INGENIERO MECÁNICO, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERIA NÚMERO **007948385**, Y **MARIA INÉS DELGADO YABAR**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE 31 AÑOS DE EDAD, DE PROFESIÓN ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **70838931**, AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE LUIS PASTEUR NÚMERO 1297, DEPARTAMENTO 03, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DE SU MATRIMONIO CIVIL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL. EL MATRIMONIO CIVIL SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUILLERMO MARCONI NÚMERO 234, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBEN DENUNCIARLAS DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS CONFORME A LEY. LIMA, 03 DE MARZO DE 2026.

AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA.TLFS. 6806091/998562501.

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
NOTARIA DE LIMA

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: DON **JEFFERSON DENILSON VENTURA RAMOS**, PERUANO, LUGAR DE NACIMIENTO DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EDAD **23 AÑOS**, DNI N° **74535237**, **SOLTERO**, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADO, CON DOMICILIO EN MANZANA A, LOTE 2, AGRUPACION FAMILIAR 20 DE ABRIL, SAN FERNANDO II, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y **RUBY CIELO INOCENTE RAMOS**, PERUANA, LUGAR DE NACIMIENTO DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EDAD **20 AÑOS**, DNI N° **76485494**, **SOLTERA**, PROFESIÓN U OCUPACIÓN EMPLEADA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HAPPAG LLOYD ATAITANA DEL RIOS 18, COSTA CALMA PAJARALAS PALMAS - ESPAÑA DE TRANSITO EN LIMA. SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2340 - SJL, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 03 DE MARZO DEL 2026

MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

Ref.: SUCESIÓN INTESADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **ROSA CARMEN CCANCHI VILCA**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **BENTURO CCANCHI HUAMAN**, fallecido el 01 de junio del 2020, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. **Kardex 196263**. Lima, 27 de febrero del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

Ref.: SUCESIÓN INTESADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **ROLAND ANDREAS STERZEL**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge **EDITH MARIA REBECA VARELA SALAS DE STERZEL**, fallecida el 21 de diciembre del 2025, en la ciudad de Lima. K°196344. Lima, 02 de marzo del 2026. **JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.**

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Tel: 01 - 7220815

WhatsApp
VENTAS:
992439186

SOL
GRACIAS por su preferencia